Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 20 de febrero de 2012

RESOLUCIÒN Nº 953/2012

VISTO: El Dictamen Nº 02 de fecha 20 de febrero, referente a la LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2012 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el acta de apertura de sobres la oferta se detalla como sigue:

1.) **TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.**
Siendo su oferta como se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD - MENSUAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Inmueble situado en la casa de la calle Padre Kreusser c/ Mcal. Estigarribia. Nº de Finca 2212, Padron Nº 23-0076-07, frente al Edificio Municipal	10	5.000.000	50.000.000
			TOTAL:	50.000.000

Que, al respecto el COMITÉ EVALUADOR en su Dictamen Nº 02/2012 dice: Que, se ha cumplido el procedimiento de **LOCACION DE INMUEBLE** previsto en la **Resolución Nº 59/2007 de la DNCP**, el llamado ha sido dispuesto por Resolución Nº 899 de fecha 27 de enero de 2012, en la que se dispone la adjudicación de la misma a favor de la **empresa TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A**, de acuerdo a las justificaciones expuestas en el Dictamen Nº 03/2012 de la Unidad Operativa de Contratación y el art. 47 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Que, verificados los documentos presentados, corresponde la adjudicación del mismo, de acuerdo al monto ofertado y adjudicado por la Resolución del Ejecutivo Municipal, asi mismo las documentaciones presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación. POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2012 ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO, a favor de la Empresa TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A, por la suma de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes), en forma mensual a partir del mes de marzo a diciembre de 2012, por la suma total de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).SIC. ----------**

Que, de acuerdo al Dictamen del COMITÉ EVALUADOR y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la adjudicación de locación del inmueble para el funcionamiento de las oficinas de guardia de la Dirección de SEGURIDAD Y TRANSITO, con el propietario del inmueble individualizado más arriba. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, el procedimiento de LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2012 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE GUARDIA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, con la Empresa TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A, propietario del Inmueble situado en la casa de la calle Padre Kreusser c/ Mcal. Estigarribia. Nº de Finca 2212, Padron Nº 23-0076-07, frente al Edificio Municipal, **por la suma de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes), en forma mensual, cuya vigencia abarcará desde el mes de marzo al mes de diciembre del corriente año, por la suma total de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes). ----------**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato de locación correspondiente, en donde se estipularan las condiciones para el alquiler del local, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ariel R. Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 20 de febrero de 2012

RESOLUCIÒN Nº 953/2012

VISTO: El Dictamen Nº 02 de fecha 20 de febrero, referente a la LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2012 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el acta de apertura de sobres la oferta se detalla como sigue:

1.) **TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.**
Siendo su oferta como se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD - MENSUAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Inmueble situado en la casa de la calle Padre Kreusser c/ Mcal. Estigarribia. Nº de Finca 2212, Padron Nº 23-0076-07, frente al Edificio Municipal	10	5.000.000	50.000.000
			TOTAL:	50.000.000

Que, al respecto el COMITÉ EVALUADOR en su Dictamen Nº 02/2012 dice: Que, se ha cumplido el procedimiento de **LOCACION DE INMUEBLE** previsto en la **Resolución Nº 59/2007 de la DNCP**, el llamado ha sido dispuesto por Resolución Nº 899 de fecha 27 de enero de 2012, en la que se dispone la adjudicación de la misma a favor de la **empresa TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A**, de acuerdo a las justificaciones expuestas en el Dictamen Nº 03/2012 de la Unidad Operativa de Contratación y el art. 47 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Que, verificados los documentos presentados, corresponde la adjudicación del mismo, de acuerdo al monto ofertado y adjudicado por la Resolución del Ejecutivo Municipal, asi mismo las documentaciones presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación. POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2012 ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO, a favor de la Empresa TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A, por la suma de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes), en forma mensual a partir del mes de marzo a diciembre de 2012, por la suma total de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).SIC. ----------**

Que, de acuerdo al Dictamen del COMITÉ EVALUADOR y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la adjudicación de locación del inmueble para el funcionamiento de las oficinas de guardia de la Dirección de SEGURIDAD Y TRANSITO, con el propietario del inmueble individualizado más arriba. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, el procedimiento de LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2012 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE GUARDIA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO, con la Empresa TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A, propietario del Inmueble situado en la casa de la calle Padre Kreusser c/ Mcal. Estigarribia. Nº de Finca 2212, Padron Nº 23-0076-07, frente al Edificio Municipal, **por la suma de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes), en forma mensual, cuya vigencia abarcará desde el mes de marzo al mes de diciembre del corriente año, por la suma total de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes). ----------**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato de locación correspondiente, en donde se estipularan las condiciones para el alquiler del local, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ariel R. Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal